Chile Atiende

**Trámite disponible en linea!**

Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

# Legalización de restos, partes o derivados de aves, reptiles y mamíferos marinos

Última actualización: 23 abril, 2025

## Descripción

Permite solicitar el reconocimiento de la tenencia legal de restos, partes o derivados de aves, reptiles y mamíferos marinos.

Para legalizar los restos, partes o derivados obtenidos antes del **11 de noviembre de 1995**, se deberá acreditar, mediante declaración jurada, la data de adquisición.
El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y **oficinas de Sernpaesca**.

### ¿A quién está dirigido?

Quienes posean restos, partes o derivados de aves, reptiles y mamíferos marinos y que cumplan con los requisitos dispuestos en la resolución exenta Nº 11.303.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Declaración jurada, de posesión de restos, partes o derivados de especies protegidas con una data anterior al 11 de noviembre de 1995.
- Formulario de identificación de restos, partes o derivados de especies protegidas.
- Formulario mediante el cual se identifica cada una de las espcies, su grupo taxonómico (ave, reptil, mamífero marino), especie y descripción de cada pieza.

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

No tiene vigencia

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

**En línea:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "solicitar legalización"
3. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su RUT y ClaveÚnica, y haga clic en "ingresar". Si no la tiene, solicítela.
4. Haga clic en "nuevo trámite", posteriormente en "área de conservación y biodiversidad", seleccione el formulario y complete los datos requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la legalización correspondiente.

Para más información revise el instructivo para legalización de tenencia de restos.

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de Sernapesca correspondiente a su jurisdicción.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la legalización de restos, partes o derivados de aves, reptiles y mamíferos marinos.
4. Entregue los antecdentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la legalización correspondiente.

Para más información, revise el instructivo para legalización de tenencia de restos.

**Link de trámite en línea:**
https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/102339-legalizacion-de-restos-partes-o-derivados-de-aves-reptiles-y-mamiferos-marinos